



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de septiembre de 1979

Número 28

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el Expediente Original 2--821 BIS, relativo a la Dotación de Aguas promovida por ejidatarios del Poblado JALTEPEC, Municipio de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 31, Tomo CIX del 18 de abril de 1970, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2-821 BIS, llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III. Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas del Arroyo denominado "CAPULMANCA", para el riego de 10-00-00 Has., de Terrenos ejidales.

IV. Que de acuerdo con el Informe del Ingeniero Comisionado, se comprobó que los aforos llevados a cabo en la fuente señalada como afectable, dieron un gasto aproximado de 8 litros por segundo, cantidad de agua que es conducida por un Canal hasta una distancia aproximada de 5 kilómetros donde se encuentran los terrenos que se riegan. Que ejidatarios de PALTEPEC, complementan sus

riegos con aguas que le son proporcionadas por el Río denominado "RIO GRANDE" que cruza la Población de TEXCALTITLAN, conociéndose como Río de Almoloya de Alquisiras para desembocar el Río Malinaltenango, por lo que los solicitantes han venido utilizando las aguas del manantial CAPULMANCA, por uso y costumbre desde tiempo inmemorial, por lo cual debe dotarse de las mismas.

V. La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 10 de julio pasado, en el sentido de que en virtud que los solicitantes han venido haciendo uso de las aguas del Arroyo indicado, sin confrontar ningún problema con los demás usuarios de la mencionada fuente, es de resolverse satisfactoriamente la acción que promueven.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO:—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de ejidatarios del poblado JALTEPEC, Municipio de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que el núcleo solicitante carece de agua para el riego de sus tierras.

SEGUNDO:—Es de concederse y se concede la Dotación de Aguas solicitada por el núcleo promovente, sobre el volúmen que los propios interesados han venido haciendo uso del Arroyo CAPULMANCA, desde tiempo inmemorial sin confrontar problemas con los demás usuarios.

TERCERO:—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original 2--821 BIS para los efectos legales que procedan.

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de Sept. de 1979 | No. 28

S U M A R I O:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Aguas, promovida por vecinos del poblado JALTEPEC, del Municipio de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Aguas, promovida por vecinos del poblado de YEBUCIVI, del Municipio de ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Aguas, promovida por vecinos del poblado SAN MIGUEL PIRU, del Municipio de OTZOLOAPAN, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3133, 3134, 3135, 3131, 3132, 3136, 3161, 3157, 3158, 3159, 3158, 3160, 3162, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3137, 3138, 3139, 3141, 3142, 3145, 3143, 3144, 3146, 3148, 3151, 3154, 3147, 3152, 3153 y 3155.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3140, 3163, 3164, 3149 y 3150.

(viene de la primera página)

CUARTO:—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el Expediente Original 2—1413 BIS Y, relativo a la Dotación de Aguas Promovida por Ejidatarios del Poblado de YEBUCIVI, Municipio de ALMOLOYA DE JUÁREZ, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.— Que la tramitación en el Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 329 y 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.— Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 27, Tomo CXX del 30 de agosto de 1975, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2—1413 BIS Y, llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III.— Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas de los manantiales LOS CAPULINES, LAS PRESAS, LOS TEJOCOTES y LAS PEÑAS, que tienen su origen dentro del mismo ejido.

IV.— Que de acuerdo con los trabajos técnicos llevados a cabo por el C. Ingeniero Comisionado en el expediente de que se trata, se llegó al conocimiento que el manantial de los Tejocotes se encuentra seco, los manantiales del CAPULIN y LAS PRESAS desde el 29 de agosto de 1978, se entubaron para uso de agua potable quedando únicamente el manantial LAS PEÑAS teniendo este su origen dentro de terrenos del mismo ejido en la orilla del lindero del Poblado de MEXTEPEC, que sus aguas son de afloración espontánea y de carácter permanente, sin embargo éstas son destinadas a la Presa IGNACIO RAMIREZ, por lo que no existen excedentes para resolver las necesidades de los interesados, además de que los terrenos de cultivo del poblado promovente se encuentran muy altas del nivel de este manantial y sería muy costoso el sistema de bombeo para subir estas aguas.

V.— Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 25 de julio pasado, en el sentido de negar la solicitud de Dotación de Aguas, al quedar demostrado que no existen excedentes que pudieran resolver las necesidades de los interesados.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de ejidatarios del Poblado YEBUCIVI, Municipio de Almoloya de Juárez, de esta Entidad Federativa, comprobándose que el núcleo solicitante carece de aguas para regar sus tierras.

SEGUNDO.—Es de negar la acción intentada por el núcleo promovente por no existir volúmenes de agua disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original 2—1413 BIS Y, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. JUAN MONROY PEREZ.

Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia el Expediente Original 2—1567 Z BIS, relativo a la Dotación de Aguas promovida por Ejidatarios del Poblado SAN MIGUEL PIRU, Municipio de OTZOLOAPAN, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.— Que la tramitación en el Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 55, Tomo CXXII del 4 de noviembre de 1976, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2—1567 Z BIS, llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III.—Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas de los manantiales AGUA ZARCA DE ARRIBA, para el riego de 30—00—00 Has., de terrenos ejidales de diferentes calidades.

IV.—Que de acuerdo con los estudios realizados sobre el expediente de que se trata, se llegó al conocimiento que si bien el poblado de SAN MIGUEL PIRU, Municipio de OTZOLOAPAN, de esta Entidad Federativa, tiene instaurado un expediente de Dotación de Ejidos, también lo es que hasta la fecha no ha sido resuelto en forma definitiva razón ésta por lo que deberá considerarse que el núcleo solicitante no es ejido ni comunidad, consecuentemente no cuentan con superficies ejidales susceptibles de cultivo, sin perjuicio desde luego que cuando cuenten con la Resolución Presidencial correspondiente, podrán iniciar el expediente de Dotación de Aguas que en términos de la Ley de la materia.

V.—La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 26 de julio pasado, en el sentido de declarar improcedente la acción y vía ejercitada por el poblado de que se trata, en virtud de que aún no cuentan con la Resolución Presidencial definitiva en el expediente de Dotación de Ejidos que tiene instaurado ante la propia Secretaría de la Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Ha quedado demostrado que los solicitantes no forman un núcleo de población ejidal o comunal por carecer de tierras sujetas a este régimen, susceptibles de riego por lo que es inoperante la acción de Dotación de Aguas.

SEGUNDO.—En consecuencia, es de negarse y se niega la Solicitud de Dotación de Aguas, formulada por el Poblado SAN MIGUEL PIRU, Municipio de OTZOLOAPAN, de esta Entidad Federativa, dejando a salvo los derechos del núcleo de población, para que los ejerciten en tiempo y forma que a sus derechos convengan.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original 2—1567 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

J. GUADALUPE REBOLLAR GONZALEZ, promueve Información de Dominio en el expediente marcado con el número 162/79 para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rústico, ubicado en la Ranchería de LOMA DE CHIHUAHUA, perteneciente a este Municipio de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: NORTE.— 168.00 metros y linda con Camino Real que va a los Alamos.— SUR. 178.00 metros y linda con JUAN VEGA.— ORIENTE.— 142.00 metros y linda con CARMEN GONZALEZ.— PONIENTE.— 78.00 metros y linda con Camino Real, y con una superficie aproximada de 2—07—60 Hs. para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno, y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado, para personas creanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe. Valle de Bravo, Méx., a 29 de agosto de 1979.— C. Secretario del juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3122.—4, 6 y 11 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

María Teresa de la Cruz Ordóñez promueve Información de Dominio Exp. 973/79, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepatlitlán de este Distrito: NORTE 12.00 Mts. calle Hombres Ilustres, SUR 12.00 Mts. Rafael Francia Rivera, ORIENTE 22.00 Mts. Pedro Zarco, PONIENTE 22.00 Mts. Rafael Francia Rivera. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Doy fe. El Secretario. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3123.—4, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. 473/77.— relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, seguido en este Juzgado por José Guadalupe Guadarrama Villegas y otro en su carácter de endositorios en procuración del señor RAUL VALDEZ HERNANDEZ, en contra del señor José Luis Gutiérrez Mendoza; se dictó un auto que a la letra dice: "Tenango del Valle, Méx., a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve. A sus autos el de cuenta, visto su contenido, el estado que guarda el presente negocio y como se solicita y por las razones indicadas nuevamente se señalan las doce horas del día trece del entrante mes de Septiembre del año en curso, para que tenga verificativo LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE en el presente negocio, teniéndose en la misma como precio, el primitivo menos un diez por ciento, de los bienes embargados en el presente negocio y que lo es un camion, marca Internacional con redilas, con número de placas KT9590, de aproximadamente ocho toneladas, color rojo diesel, servicio particular, modelo D 1560, número de chasis 8150011ME2126—2926, distancia entre eje 175, capacidad incluyendo y carga 3810 kilos, convocándose posteriores, haciéndose saber que el precio que los peritos al bien anterior citado lo es la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos) en términos de los dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 763, 764 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación Mercantil, anunciándose la venta por una sola vez en la forma antes ya indicada y para lo cual explícate el edicto correspondiente. Notifíquese y cúmplase con fundamento en los dispositivos legales anteriormente citados. Así lo proveyó y firma el C. Juez que actúa con secretario. Doy fe. Tenango del Valle, Méx., a 8 de agosto de 1979. Doy fe. El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3124.— 4 Septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HUGO CAVIEDES JAIMES, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente marcado con el número 122/979, para acreditar la posesión respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en LOMA BONITA S/N del NUEVO SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: NORTE. 22.40 M. con calle sin nombre; SUR, en dos líneas de 12.70 M. con el señor FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ y 15.80 M. con FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ; ORIENTE.— 77.00 M. con JOSE PEREZ; y PONIENTE.— en dos líneas de 16.00 M. con JOSE CAMACHO y 69.60 con MARIA EUGENIA GARCIA SALAZAR, con una superficie aproximada de 1720.00 M2.

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y el de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley. Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de Agosto de 1979.—**ATENTAMENTE.** El C. Secretario del Juzgado. **P.D. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica. 3125.—4 6 y 11 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE HERNANDEZ CHAVEZ:

MARTIN CRESPO LORENZANO, en el expediente número 2042/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 6, manzana 75, colonia La Perla ubicado en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts., con lote 5; AL SUR: 15.00 Mts., con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 21; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con calle Eucaliptos, con una superficie de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expone el presente en Ciudad Natzahuacóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. **P.D.C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica. 3126.—4, 13 y 22 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONCEPCION RESENDEZ DE REYNOSO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre Inmatriculación, respecto del predio de su propiedad denominado "RANCHO SAN JOSE", ubicado en calle dos número uno, San José Puente de Vigas Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE. En 30.00 Metros linda con Pedro Trujillo.

AL SUR: En 30.00 Metros con calle Pública.

AL ORIENTE: En 22.00 Metros con Calle Pública.

AL PONIENTE: En 22.00 metros con David Rios Trujillo.

SUPERFICIE TOTAL: 600.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES con intervalos de DIEZ DIAS en cada una, en los periódicos Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y La Provincia, de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. **P.D.C. Angel Valdés Urbina.**—Rúbrica. 3127.—4, 15 y 27 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MACRINA CORTES DE LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación del predio ubicado en San Bartolo Tenayuca, denominado Fracción 14, del terreno denominado "PODER DE DIOS", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 10.00 Mts. con calle Mitla.

AL SUR, en 11.70 Mts. con Rafaela Fariás.

AL ORIENTE.— en 23.00 Mts. con Isidro Rosas.

AL PONIENTE.— en 17.00 Mts. con Enrique Velázquez.

SUPERFICIE TOTAL.— 193.32 M2.

Para su publicación por TRES veces con intervalos de DIEZ días en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno y periódico La Provincia, que se editan en la capital del estado y esta ciudad respectivamente. Dado en Tlalnepantla a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar.**—Rúbrica. 3128.—4, 15 y 27 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS ARIAS MATA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre Información AD PERPETUAM, respecto de un terreno de su propiedad, denominado "LAS ANIMAS", ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, en San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 19.70 Metros con Porfiria Torres.

AL SUR: En 16.00 Metros con Brígida Rivero Fonseca.

AL ORIENTE: En 14.00 metros con calle Emiliano Zapata.

AL PONIENTE: En 10.00 Metros con Brígida Rivero Fonseca.

Superficie Total 216.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de TRES en TRES días, en los periódicos Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y la Provincia, de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. **P.D.C. Angel Valdés Urbina.**—Rúbrica. 3129.—4, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Expediente No. 525/79 MARIA DOLORES OSORIO CASTILLO, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en la rancharía de Ahuatenco de la delegación de Coatepec, Tianguistenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno que mide y linda: NORTE 27.65 metros con Valentín Doroteo Osorio, al SUR 40.23 metros con Feliciano Rosales López ORIENTE 96.00 con bienes comunales al PONIENTE 120.00 con carretera México Tianguistenco Chalma. El C. Juez, dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle Méx., a 27 de Agosto de 1979.—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado.—**Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica. 3130.—4, 6 y 11 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARGARITA VAZQUEZ VDA. DE RAMIREZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa sin número y terreno común repartimiento parte del cual está construida, ubicados Calzada de Guadalupe, esta ciudad mide y linda: norte, 54.20 metros, José Ramírez; Sur, dos líneas una de 39.20 metros, Carmen González y José Bello, y 15.00 metros, Gregorio Ceballos; Oriente, dos líneas una de 3.10 mts., Gregorio Ceballos y 6.00 metros Enrique Bernal; Poniente, 7.30 metros, Calzada de Guadalupe.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno Estado y El Noticiero editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., treinta y un días agosto mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado. **P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

3133.—4, 6 y 11 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 540/978, promovido por FRANCISCO PLA NOGUER y PEDRO LOZANO VILLAVICENCIO en contra de ROSA MATILDE DAHUSS SANTAMARIA DE WEISSENBERG, se anuncia la venta del bien inmueble embargado en autos denominado "TEOTLALCO" ubicado en la población de Amecameca, Méx., con superficie de CINCO MIL CIENTO CINCO METROS CUADRADOS y con las medidas y colindancias siguientes al NORTE: 67.20 Mts. con Camino; al SUR: 94.10 Mts., con Carretera México Cuautla y al ORIENTE en 63.30 Mts. con propiedad que es o fue de la señora Susana Santamaría de Venegas; sirviendo de base para la primera almoneda, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes el precio lijado. Y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se han señalado las diez horas del día dieciséis de octubre del presente año.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en las tablas de avisos del Juzgado. Doy fe.—Chalco, Méx., a 29 de agosto de 1979.—El C. Secretario. **P.J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

3134.—4 y 13 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARCELO HERNANDEZ ESPERILLA, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio rústico denominado "LOS CAPULINES" ubicado en Apaxco, perteneciente a este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE, en l línea curva pronunciada de 203.00 Mts., con Barranca de la noria; AL SUR, en dos líneas la primera de 135.50 mts., en línea quebrada y 75.00 mts., en línea curva; AL ORIENTE, en dos líneas una recta en 15.00 mts. y 46.00 mts. colindando la primera con José Moreno y la segunda con terreno de la finca, igualmente con lo que se refiere al lado SUR, y AL PONIENTE, en una línea curva 98.00 mts., con Carretera y camino vecinal, teniendo una extensión superficial de 16,436.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., a los veinte días del mes de agosto de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EFRAIN RODRIGUEZ LARA, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de Inmatriculación, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno de su propiedad, ubicado en el Pblo. de San Bartolo Cuautlalpan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 35.00 Mts., con Jesús Reyes; AL SUR, 37.00 Mts., con Juan Cruz; AL ORIENTE, 100.00 Mts., con calle 5 de Mayo; AL PONIENTE, 100.00 Mts., con Epigmenio Rodríguez Rodríguez, con superficie de 3,600.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., dieciocho de agosto de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica. 3131.—4, 15 y 27 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

HERMELINDA ACATITLA RODRIGUEZ VDA. DE DIAZ, promueve Información Ad perpetuam, en representación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDO DIAZ PASTRANA, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio con casa denominando "JALPA", ubicado en Temamatla, Méx., mide y linda: Norte, 37.50 Mts., con calle Chihuahua, Sur, 37.05 Mts., con Francisco Díaz Pastrana; Oriente, 37.40 Mts., con calle Quintana Roo; Poniente, 37.05 Mts., con Guillermina Venegas Urrutia, con superficie de 1,427.30 M2. Expediente No. 608/79 Primera Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico El Noticiero en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Primer Secretario del Ramo Civil. **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica. 3132.—4, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JAIME DOMINGUEZ OROZCO, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre una Fracción del lote No. 54, ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, perteneciente a este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE, 123.90 Mts., con Lote No. 53; AL SUR, 123.90 Mts., con Lote No. 55; AL ORIENTE, 26.50 Mts., con Ejido de Xolox; AL PONIENTE 26.50 mts., con Onofre Muñoz López, con superficie de 3,283.35 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México, veintitres de agosto de 1979.—Doy fe.—El Secretario del juzgado. **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

3136.—4, 6 y 11 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

PABLO RUBIO NUÑEZ, Exp. 188/79 promueve INFORMACION AD-PERPETUAM acreditar posesión predio ubicado Barrio de la Ascención en Atlacomulco, Méx., superficie 1,330.00 M2, NORTE: tres líneas 18.00 mtrs. 18.40 mtrs. y 10.90 mtrs. con Eduardo Velasco, Pablo Casio y Fernando Monroy; SUR: tres líneas 2.35 mtrs. 24.66 mtrs. y 26.14 mtrs. con Felicitas Becerril y Pablo Casio; ORIENTE: tres líneas 25.86 mtrs. 2.27 mtrs. y 18.56 mtrs. con Pablo Casio, Fernando Monroy y Tomás Rubio; PONIENTE: tres líneas 3.10 mtrs. 17.35 mtrs. y 29.00 mtrs. con Pablo Casio, Felicitas Becerril y Saberino Rubio.—Para publicación tres veces de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., en cumplimiento artículo 2898 Código Civil.—El Oro, Méx., agosto 31 de 1979.—El Secretario, **Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1739/79
TERCERA SECRETARIA

J. ASCENCION VILLANUEVA BANDA.

Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "LA CANOA", que se encuentra ubicado en la población de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: Al Norte 70.70 metros, linda con calle sin nombre; Al Sur 71.70 metros, linda con Moisés Rodríguez; y Josafat Ochoa; Al Oriente 90.00 metros, linda con Ignacio Varela; Al Poniente 76.50 y 13.00 metros, linda con Ignacio Varela y Emilio Lozano, con una superficie de 5,091.42 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y provincia, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, México, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

3157. 4, 6 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Juicio Número 363/78 promovido por EUGENIO ZAFRA GARCIA como endosatario de Banca Serfin S.A. en contra de FRANCISCO VELAZQUEZ y MARIA LUISA TORRES DE VELAZQUEZ, el C. Juez señaló las trece horas de día 21 de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este Juicio que son: Un terreno con casucha ubicado en la calle de Carlos Hank González de Almoloya del Rfo con una densidad de construcción de 30%, con construcción dominante en la calle con casa habitación de una y dos plantas cuyas medidas y colindancias son al Norte 12.80 Mts. con MANUEL GALINDO y en otra línea de 12.00 Mts. con PAULA CASTANEDA Al Sur 25.00 Mts. con SALVADOR DIAZ Al Oriente 12.00 Mts. con RUBEN VAZQUEZ, Al Poniente dos líneas una de 7.00 Mts. con PAULA CASTANEDA y 4.75 Mts. con calle de su ubicación con superficie de 285.69 Met. Cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$64,138.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Gaceta de Gobierno y en los estrados de este Juzgado, Tenango del Valle Méx., a treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3158.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Expediente Número 371/77 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EUGENIO ZAFRA GARCIA, en contra de SALVADOR JIMENEZ PARRA y JUANA PEREZ DE JIMENEZ, el C. Juez señaló las doce horas del día 18 de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de una casa habitación y terreno ubicado en la calle de Aldama número 25 en Capulhuac, Méx., con las siguientes características casa habitación de una y dos plantas con servicios Municipales obtiene el terreno un tramo de calle, calles transversales limítrofe y orientación, entre Av. Hidatgo y calle sin nombre cuyas medidas y colindancias son: Al Norte tres líneas de 7.15 Met. quiebra al Poniente 7.35 Mts. con sucesión de CARLOS AGUILAR y al Norte 45.10 Mts. con ENRIQUE REYES, al Sur 22.00 Mts. con calle de su ubicación al Oriente 12.55 Mts. con VICENTE REYES, al Poniente 40 Mts. con sucesión de CARLOS AGUILAR teniendo una superficie de 267.00 mts. cuadrados y siendo de dos plantas la construcción debe servir como base la cantidad de \$860,400.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) anunciase en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días y en los estrados de este Juzgado. Doy fe. El C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal. Rúbrica.

3159. 4, 6 y 11 sept.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 1738/79
PRIMERA SECRETARIA

SR. VICTOR MONJARAZ CAMACHO.

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "TLACHICUAC", ubicado en Santa Clara, Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros linda con calle en Proyecto; Al Sur en 10.00 metros, con propiedad de ANDRES CHORES; Al Oriente 28.35 metros, con lote número siete; al Poniente en 28.50 metros, linda con lote número cinco, con una superficie aproximada de 284.30 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y cualquier otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Ecatepec, México, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Morales Pichardo.—Rúbrica.

3156.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente No. 534/79.—ENRIQUE SERRANO SOTO, promueve diligencias de Información de Dominio; para acreditar que en el poblado de Santiago Cuauxustenco, municipio y distrito de Tenango del Valle Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio que mide y linda: NORTE 112.00 metros con Pedro García antes, ahora Arturo Estrada Soto; SUR 104.25 metros con León Gómez, antes ahora Javier Gómez Gómez ORIENTE 19.64 metros con Paz González antes ahora Manuel Serrano Meju y al PONIENTE 9.98 metros con calle de Juárez teniendo una superficie total de 2,124.82 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 29 de Agosto de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3160.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ALVARO CARDENAS GOMEZ y BERNARDO BUENDIA CARRILLO, exp. 187/79 promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio ubicado Colonia Cuauhtémoc, El Oro, Méx. superficie 8,500.00 M2. NORTE: 77.00 mtrs. con Jesús García; SUR: dos líneas 52.00 mtrs. y 56.00 mtrs. con Alberto y Donaciano Fuentes; ORIENTE: dos líneas 102.00 mtrs. y 96.00 mtrs. con Isidro Morales y Donaciano Fuentes y PONIENTE: dos líneas 102.00 mtrs. y 102.50 mtrs. con Donaciano Fuentes y José Morales.—Para publicación tres veces de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., en cumplimiento artículo 2898 Código Civil.—El Oro, Méx., agosto 31 de 1979.—El Secretario, Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3162.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OCTAVIANO CHAVARRIA OCHOA.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "TLATELCO", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: un mil metros con José Rivera; AL SUR: un mil metros con Claudio Ochoa; AL ORIENTE: doce metros con Camino; AL PONIENTE: doce metros con Laguna.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del gobierno y al Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a treinta de agosto de 1979.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. José E. G. García García.—Rúbrica.

3165.—4, 15 y 27 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SEÑOR: JESUS JIMENEZ:

EL SEÑOR; J. MERCED. JIMENEZ JUAREZ, le demanda bajo el expediente número 581/79, del Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, respecto de una fracción de terreno denominado "EL SOLAR" ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, México, con fecha Diez de Agosto de éste año, el C. Juez dictó un auto ordenando se le emplace por edictos al desconocerse su domicilio actual, a fin de que en el término de Treinta días contados a partir del siguiente al de la última Publicación, del edicto correspondiente, ocurra a éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de la misma y se seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, previniéndole igualmente señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezca a deducir sus derechos, y se expide a los Veinte días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3166.—4, 13 y 22 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1050/1979.—Rufina Mercado Jiménez, promueve diligencias de Inmatriculación, objeto acreditar la posesión de un inmueble ubicado en el Barrio de San Sebastián de esta Ciudad con una superficie de 304.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.00 metros con Eufrasia Sánchez de Reynoso, AL SUR, 16.00 metros con Julia Velázquez, AL ORIENTE, 19.00 metros con Paula Ayala de Arzuluz, y al PONIENTE, 19.00 metros con calle de González Arratia.— Para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad.—Toluca, México a 31 de agosto de 1979.—Doy fe. C. Secretario, P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3167.—4, 15 y 27 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 304/979, DOMINGO SANABRIA CARRAZCO, promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, Méx., mide y linda NORTE 21.00 metros con Luis Sara, SUR 21.00 metros, con Roberto Sanabria, ORIENTE 18.35 metros, con Francisco Sara y PONIENTE 18.35 metros con camino nacional.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", Lerma, México, agosto 29 de 1979.—El Secretario, Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez.—Rúbrica.

3168.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 302/979, ROSA REYES RECILLAS, promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México, mide y linda NORTE 94.00 metros con Herederos de Secundino Medina, SUR 94.00 metros con Luis Sara, ORIENTE 30.00 metros Callejón sin nombre y PONIENTE 30.00 metros con Camino.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero", Lerma, México, agosto 31 de 1979.—El Secretario, Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez.—Rúbrica.

3169.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 282/979, JAIME SERRANO LEONIDEZ, promueve Información de Dominio de un inmueble con casucha ubicado en el Barrio de San Isidro, San Mateo Atenco, México, mide y linda: NORTE 21.25 metros con Agustín Chaparro, SUR, 21.25 metros con Guadalupe Serrano, ORIENTE 9.50 metros con Agustín Chaparro y PONIENTE 9.50 metros, con calle de los Serranos.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", Lerma, México, agosto 31 de 1979.—El Secretario, Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez.—Rúbrica.

3170.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LUIS GAMBOA GALVAN, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno de común repartimiento, ubicado en términos del Barrio de San Marcos, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 30.60 mts., con Casimiro Gamboa y 26.2 mts. con Amado Garrido; AL SUR, 17.00 mts. con Terreno Baldío y 43.00 mts. con Calle Hidalgo; AL ESTE, 73.2 mts. con Terreno Baldío y AL OESTE, 16.75 mts. con Amada Garrido; y 43.7 mts. con Calle Jesús Carranza y 10 mts. con Terreno Baldío. Con superficie aproximada de 3,477 Mts2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México, treinta de agosto de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3137.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ALEJANDRA FLORES DE MARQUEZ, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa, ubicados en el Bo. Central en Calle Hidalgo No. 3 Santa Ana Nextlalpan, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE, 122.90 mts. con José Martínez; AL SUR, 60.00 mts. con Alfonso Sánchez, Vicente Sánchez y Calle Hidalgo; AL ORIENTE, 92.00 y 10.15 mts. con Vicente Ramos; y AL PONIENTE, 78.30 mts. con Antonio Calzada, con superficie de 7,741.37 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México, a los veintidos días del mes de agosto de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3138.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

VICTORIA RAMOS VIUDA DE ESTRADA, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 46.00 mts. con Fernando Estrada; AL SUR, 46.00 mts. con Aurelio Casasola; AL ORIENTE, 53.80 mts. con Calle sin nombre; Y AL PONIENTE, 67.00 mts. con Alberto Estrada, con una superficie aproximada de 2,778.4 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México; veinticinco de agosto de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3139.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. No. 749/79 (1a. Sría)

ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio sin nombre, ubicado en el número cuarenta y siete de la calle de Durazno, en el Pueblo de San Rafael de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 20.00 mts. con la señora Teresa Viuda de Villanueva.

AL SUR: en 20.00 mts. con Eliseo Saucedo anteriormente y actualmente con Armando Martínez.

AL ORIENTE: en 8.00 mts. con Calle Durazno de su ubicación.

Y AL PONIENTE: en 8.00 mts. con la señora Paula Saucedo.

Con una superficie de: 160.00 mts.2. Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico "La Provincia", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de las presentes Diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado a los dieciocho días de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Napolcón Huerta Alpízar.—Rúbrica.

3141.—4, 15 y 27 sept.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM. 1435/79

PRIMERA SECRETARIA

SOFIA NAVA DE FLORES, promueve Inmatriculación Judicial respecto del predio denominado "LA CORRALETA", ubicado en Calle Transmisiones Militares número cuatro, Naucalpan de Juárez, Méx., con superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados que linda con: AL NORTE 12.00 metros y linda con Propiedad de Fábrica de Cueros Artificiales; al SUR 12.00 metros y linda actualmente con Calzada Transmisiones Militares, anteriormente Calzada de San Esteban; al ORIENTE 24.00 metros y linda con propiedad del señor Enrique Carrillo; y al PONIENTE 24.00 metros y linda con terreno baldío.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno del Estado" y el "Avance" de esta ciudad, se expide el presente edicto en Naucalpan de Juárez, Méx., a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3142.—4, 15 y 27 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EFREN GARDUÑO RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 529/1977, diligencias de Inmatriculación, para acreditar posesión que dice tener del terreno común repartimiento, denominado LA LADERA, ubicado en San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Méx., que mide y linda: Norte, 13.00 metros con Calle Pública, Sur, 13.00 metros con Brufío Garduño, Oriente, 23.00 metros con José Hernández Ruiz y Poniente 23.00 metros con Camino Público, con superficie de 299.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Heraldito, editados en Toluca y Valle de México por estrados y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. Se expide en Cuautitlán, México, a los 18 días de Agosto de 1979.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Camprán.—Rúbrica.

3145.—4, 15 y 27 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ANTONIO GARCIA CRUZ, en el expediente marcado con el número 1628/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 24, manzana 117, de la Colonia el Sol de este Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, México: que mide y linda: Al norte: 20.00 mts. con lote 23; Al sur: 20.00 mts. con lote 25; Al oriente: 10.00 mts. con calle 15 y al Poniente: 10.00 mts. con lote 9; con una superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3143.—4, 13 y 22 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRES. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HANHS CARDENAS.

ARTURO GARCIA CRUZ, en el expediente marcado con el número 1627/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 23 de la manzana 117, de la colonia El Sol ubicado en este Municipio que mide y linda: L NORTE 20.00 metros con lote 22; AL SUR, 20.00 metros con lote 24; AL ORIENTE, 10.00 mts. con calle 15; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 8. Ignorándose sus actuales domicilios se le emplaza para que se apersonen al juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3144.—4, 13 y 22 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SABINA ORTIZ TAPIA, promueve bajo el expediente número 537/79 Diligencias de Información de Dominio de un terreno de común repartimiento ubicado en el pueblo de Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 63.00 mts. con Jesús Rosales; AL SUR: 44.00 metros con Juana Salinas Viuda de Reyes; AL ORIENTE: 50.00 mts. con Luis Reyes; AL PONIENTE: 43.00 mts. con Camino Público, teniendo una superficie aproximada de 1,600.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3146.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió los señores Lics. Félix Naime A., y Francisco Frangie Reyes, como endosatarios en procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S.A. contra José Dolores Esquivel Garduño y María del Carmen Conzuelo Guadarrama, expediente 1615/976, fueron señaladas las once horas del día veintinueve de octubre próximo, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los siguiente bien inmueble:

"Terreno ubicado en el Poblado de San Mateo Oxtotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en tres líneas de 39.00 metros, 13.00 metros y 50.00 metros y linda con Secundino Uribe y Rosa Mejía, Sur, en dos líneas de 49.00 metros y de 30.50 metros con Josefa y Manuela Bernal y Secundino Uribe, Oriente 80.00 metros, con Agustín Rivera; Poniente, cuatro líneas de 32.50 metros, 20.70 metros, 17.00 y 20.00 metros con Secundino Uribe y Callejón.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes Embargo Judicial por la cantidad de \$60,000.00 M. N., por el señor Ramiro Garduño Millán, de fecha 15 de noviembre de 1976, otro Embargo Judicial por \$9,600.00 por el Banco de Comercio del Estado de México, S.A., de fecha 9 de diciembre de 1976.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$100,000.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario, P.D. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica.

3148.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

MANUEL PEREZ TAPIA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam del terreno denominado "EL MEZQUITAL", ubicado en el Pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, México, el cual tienen las siguientes colindancias:

AL NORTE 21.00 con Calle Subida Peñitas.

AL SUR 21.00 Mts. con Nieves Padilla.

AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lorenzo Irinco.

AL PONIENTE 10.00 mts. con Sr. Juan García.

SUPERFICIE TOTAL 206.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y periódico "La Provincia" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente. Dado en Tlalnepantla a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

3151.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

HUMBERTO KVIAT NUDEL, promueve bajo el expediente número 676/79 diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán Estado de México de este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE en 38.80 metros y linda con Pedro Pastén; al NOROESTE en 48.76 metros y linda con Camino Público; al SUR en 73.40 metros y linda con Juan Martínez Altamirano, al ORIENTE en 29.20 metros con Pedro Pastén. Teniendo una superficie de 1,776.73 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Rumbo", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3154.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXP. No. 843/79, GABRIEL AVILA ITURBE, promueve diligencias de información de Ad-perpetuam respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad que mide y linda Norte 8.45 metros con camino, Sur, 10.00 metros con Pasco Tollocan, Poniente, 6.45 metros con Joaquín Avila, Oriente 4.15, 1.55 y 2.30 metros con Flavio Cervantes. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 17 de julio de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3147.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. Raúl Robles Elizondo.
PRESENTE.

MARIA CRISTINA VARGAS NOYA, promueve en su contra juicio de divorcio necesario. Por ignorarse su domicilio el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples del traslado. Toluca, Méx., a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE. El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3152.—4, 13 y 22 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

JUAN MARTINEZ ALTAMIRANO, promueve bajo el expediente número 678/79 diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México de este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE en 73.40 metros y linda con Humberto Kviat Nu-del, al NOROESTE en 15.00 metros con Camino Público, al SUR en 85.00 metros y linda con Eusebio Reyes, AL PONIENTE en 10.60 metros y linda con Luis Uribe, al ORIENTE en 21.70 metros y linda con Pedro Pastén y Teodoro Olguín, teniendo una superficie de 1,780 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Rumbo", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3153.—4, 6 y 11 sept.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

Expediente 1737/79
SEGUNDA SECRETARIA

SR. FILEMON PIEDRAS LECUONA.

Promueve Inmatriculación respecto del terreno denominado "AZICO", ubicado en la población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros, linda con propiedad de Leonor Linares; AL SUR: 20.00 metros, linda con Calle Niños Héroe; AL ORIENTE: 12.30 metros, linda con propiedad de la señora Josefina Maya Rodríguez; Y AL PONIENTE: en 12.30 linda con propiedad de Petra Carbajal de Luna, con una superficie de 246.00 metros cuadrados. Publíquese tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec de Morelos, México, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve. DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

3155.—4, 15 y 27 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NUMERO DE OFICIO: PS-PEC-128/79

ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Toluca, México, a 15 de febrero de 1979.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BENITO JUAREZ", UBICADO EN SAN PEDRO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 27 de junio de 1978, en el inmueble lugar donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional conocida popularmente como "BENITO JUAREZ", que se localiza en la Población de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 340.00 metros con calle del Hierro y Colonia Santa María Xalostoc; al Sur en aproximadamente 220.00 metros con la calle Chopo, terrenos baldíos y colonia Viveros de Xalostoc; al Oriente en aproximadamente 706.00 metros con calle y zona federal del Gran Canal; y al Poniente en aproximadamente 706.00 metros con calle 18 y colonia Rústica Xalostoc, con una superficie aproximada de 197,680.00 metros cuadrados, se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente veintitres manzanas interceptadas por cinco calles, una inclinada y un callejón de Norte a Sur y siete calles y siete callejones de Oriente a Poniente, en el que existe un asentamiento humano irregular popularmente conocido como "BENITO JUAREZ", que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra fomentado la anarquía y lesionando el interés social, lo que impide mantener la paz social que demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.- Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206/CF/1577/78, de 8 de diciembre de 1978, la persona física o moral propietaria del Fraccionamiento de que se trata, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.- Que según informes del Registro Público de la Propiedad contenidos en el oficio número 221-OR11/90/79, de 30 de enero de 1979, el Fraccionamiento de que se trata no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

4.- Que el C. Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional popular urbano caso "A".

5.- Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

6.- Que en virtud de que el Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización,

esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los Derechos de Supervisión de Obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS, 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 59,304.00 metros cuadrados.

7.- Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito, dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social que permita el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "BENITO JUAREZ", el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).- Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 2'767,520.00
b).- Derechos de supervisión de obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	355,824.00
c).- Derechos de conexión al Sistema de Agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	1'284,920.00
d).- Derechos de conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	1'383,760.00
e).- Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	868,803.60
f).- Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos tercero y segundo de las Leyes de Ingresos para los años de 1975 a 1979 respectivamente	6'660,827.60
g).- Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV en relación con el Artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	\$19'982,482.80
TOTAL	\$33'304,138.00

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. LIC. SARA CRUZ OLVERA Y/O LIC. ALFREDO MARTINEZ ALMANZA, ERNESTO CASTILLO V., para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "BENITO JUAREZ", que se localiza en la Población de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$33'304,138.00 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO

En Ecatepec de Morelos, México a 28 de agosto de mil novecientos setenta y nueve, el suscrito C. Lic. ERNESTO CASTILLO VENEGAS, nombrado notificador Ejecutor por el C. Director General de Hacienda en el mandamiento de Ejecución antes citado y en cumplimiento a lo estipulado en el citatorio de fecha 14 de agosto del presente año, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico Diario de Nezahualcóyotl, hecho al propietario y/o representante legal de la Unidad Habitacional conocido popularmente como "BENITO JUAREZ", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, sujetos del Crédito Fiscal contenido en la liquidación que antecede, se le requiere del pago de la cantidad de \$33'304,138.00 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento y demás accesorios legales dentro de los diez días siguientes a partir de la presente publicación de conformidad con los artículos 95, 96, 97 y 98 y demás relativos aplicables del Código Fiscal del Estado, apercibido que de no enterar dicho pago en el plazo señalado, le serán embargados bienes suficientes de su propiedad que basten para cubrir el crédito fiscal.

NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. LIC. ERNESTO CASTILLO VENEGAS.—Rúbrica.

3140.—4 y 6 sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION HACENDARIA DE NAUCALPAN

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "COLONIA PROGRESO",
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX.

Con fundamento en los Artículos 5—BIS, 82, Fracción II y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, comunico a usted que por Oficio No. 208—DGH—D2—981/78 del 23 de noviembre de 1978, se designó al C. ING. GONZALO GARZA BALDERAS, con el carácter de Perito Valuador del Inmueble conocido como "Colonia Progreso", ubicado en el Pueblo de San José Río Hondo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo que se hace de su conocimiento para que de no estar conforme con la designación nombre al suyo dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir de aquél en que se publique el presente, apercibido que de no hacerlo se tendrá por renunciado el derecho de nombrar perito y se estará al Avalúo que practique el designado por esta Dependencia Hacendaria.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de agosto de 1979.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección el Delegado Hacendario de Naucalpan. C.P. Manuel Téllez Sánchez.—Rúbrica.

3163.—4 sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION HACENDARIA DE NAUCALPAN

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "COLONIA MIRAMAR",
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX.

Con fundamento en los Artículos 5—Bis, 82, Fracción II y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, comunico a usted que por Oficio No. 208—DGH—D2—980—05/78 del 23 de noviembre de 1978, se designó al C. ING. GONZALO GARZA BALDERAS, con el carácter de Perito Valuador del Inmueble conocido como "Colonia Miramar", ubicado en el Pueblo de San José Río Hondo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo que se hace de su conocimiento para que de no estar conforme con la designación nombre al suyo dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir de aquél en que se publique el presente, apercibido que de no hacerlo se tendrá por renunciado el derecho de nombrar Perito y se estará al Avalúo que practique el designado por esta Dependencia Hacendaria.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de agosto de 1979.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Delegado hacendario de Naucalpan. C.P. Manuel Téllez Sánchez.—Rúbrica.

3164.—4 sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 8

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora MARIA MORTON VIUDA DE CONTRERAS en su carácter de Albacea y como Apoderada Especial de la señora ALICIA CONTRERAS DE REBBERT ésta última en su carácter de Heredera Unica y Universal de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor Ingeniero FERNANDO CONTRERAS GUERRERO, en Acta consignada ante mí fe número 7530, Volumen 140 del Protocolo que es a mi cargo, se radicó en la Notaría Pública Número 8 de la que sustituyó, para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria del mencionado señor Ingeniero FERNANDO CONTRERAS GUERRERO. Para el efecto la señora MARIA MORTON VIUDA DE CONTRERAS, en su carácter de Albacea en dicha Sucesión, exhibió el testamento otorgado por el Autor de la Sucesión, la compareciente reconoció su validez plena y a la vez en su carácter de apoderada especial de la señora ALICIA CONTRERAS DE REBBERT que es la única y universal heredera, en su nombre y representación aceptó la herencia.

La Albacea de la Sucesión Testamentaria mencionada aceptó su cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

LIC. MANUEL GAMIO LEON.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 8.

DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEX.

3149.—4 sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 8

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora ELVIRA LECONA VIUDA DE MONTEMAYOR en su carácter de Albacea Testamentaria así como de los Unicos y Universales Herederos señores RAFAEL AMADO, JOSE JAIME y MARIA DEL CARMEN MONTEMAYOR LECONA y Legatario señor TIMOTEO MONTEMAYOR ESPINOZA, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor AMADO MONTEMAYOR GARZA, en Acta consignada ante mí fe número 7,705 Volumen 135 del Protocolo que es a mi cargo, se RADICO en la Notaría Pública Número Ocho de la que soy titular, para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria del mencionado señor AMADO MONTEMAYOR GARZA. Para el efecto la señora ELVIRA LECONA VIUDA DE MONTEMAYOR, en su carácter de albacea de dicha Sucesión, exhibió el Testamento otorgado por el Autor de la Sucesión, la compareciente reconoció su validez plena y a la vez los herederos y legatario aceptaron la herencia y legado respectivamente.

La Albacea de la Sucesión Testamentaria mencionada aceptó su cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de junio de mil novecientos setenta y nueve.

LIC. MANUEL GAMIO LEON.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 8.

DITO. JUD. DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

3150.—4 sept.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU.
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO.
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDIBERTO PERALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,